

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 017 DE 2018

Bogotá D.C., 21-02-2018

OBJETO: ELABORACION Y SUMINISTRO DE CAMISETAS, CAMISAS, CHALECOS, CHAQUETAS, CACHUCHAS Y TODA CLASE DE PRENDAS PROMOCIONALES, EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL Y CLIENTES; BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO.

PROPONENTE: INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN 1: Teniendo presente que la experiencia es un factor calificable que determina puntaje a un proponente y en aras de la pluralidad de oferentes y teniendo presente los elementos requeridos a contratar, respetuosamente les solicitamos que la experiencia se pueda acreditar no solo en la producción de prendas publicitarias sino que se admita también la producción de prendas de vestir, teniendo presente que la empresa que hace una camiseta, un chaleco o chaqueta la puede hacer para eventos de publicidad o como prenda de vestir para las entidades, en nuestro caso como INVERSIONES SARA DE COLOMBIA como productores Nacionales y que apoyamos la Industria Nacional tenemos gran experiencia en la fabricación de Chalecos, chaquetas, Camisetas, Camisas, etc., para entidades como la Policía Nacional, la FAC, la Armada Nacional y demás entidades públicas que las utilizan como función propia de sus actividades y otras como imagen corporativa, lo cual es importante manifestar que dichos elementos cumplen una función igual o similar a lo requerido por la Imprenta Nacional, motivo por el cual y respetuosamente le solicitamos se acepte experiencia en la producción de prendas de vestir.

RESPUESTA: Nuestro Objeto Misional contempla todo lo que sea publicitario, más no dotaciones. En ese orden de ideas, considero que se debe mantener la expresión Prendas Publicitarias.

OBSERVACIÓN 2: Se pide dentro de la experiencia que las mismas deben estar dentro de los 3 años anteriores a la fecha de cierre del proceso, a lo cual les solicitamos respetuosamente que tengan presente que entre más años de experiencia más garantía de cumplimiento, seriedad y valga la redundancia experiencia da a la entidad compradora del compromiso de cumplimiento, así mismo es importante que se valore los trabajos realizados durante años anteriores, razón por la cual agradecemos a la entidad esta condición se pueda ampliar a 5 años anteriores la presentación de

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 017 DE 2018

experiencia, esto en aras de la pluralidad de oferentes y en especial de garantizar el cumplimiento de los elementos a contratar.

RESPUESTA: Observaciones no procede.

OBSERVACIÓN 3. Solicitamos que para la acreditación de la experiencia se tenga en cuenta que se pueda demostrar también con la venta en ropa de dotaciones.

RESPUESTA: Nuestro Objeto Misional contempla todo lo que sea publicitario, más no dotaciones. En ese orden de ideas, considero que se debe mantener la expresión Prendas Publicitarias.

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA ANDRELY

EXPERIENCIA: Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, en este caso, dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la **PRODUCCIÓN DE PRENDAS PUBLICITARIAS** y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado de la presente contratación (...)

OBSERVACIÓN 1. Solicitamos a la entidad ampliar el objeto de las certificaciones para acreditar experiencia e incluir objetos tale como. **DOTACIÓN CIVIL, DOTACIONES INSTITUCIONALES o FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**, permitiendo una mayor pluralidad de oferentes que contamos con una amplia experiencia en el sector textil y fabricación de estos elementos.

RESPUESTA: Nuestro Objeto Misional contempla todo lo que sea publicitario, más no dotaciones.

PROPONENTE: GOOD WILL SAS

OBSERVACIÓN 1. Solicitamos que en punto 6 de maquinaria técnica sea incluido como requisito mínimo habilitante 18 cabezotes de máquinas bordadoras con su respectivo programa de bordado para los diferentes logos y diseños solicitados y así garantizar un óptimo cumplimiento del contrato.

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 017 DE 2018

RESPUESTA: Observación no procede. Los requisitos estipulados de maquina técnica corresponden a la capacidad mínima requerida.

PROPONENTE: MANUFACTURAS CAPITEX SAS

OBSERVACIÓN 1. Solicitamos que para la acreditación de la experiencia se tenga en cuenta que se pueda demostrar también con la venta en ropa de dotaciones.

RESPUESTA: Nuestro Objeto Misional contempla todo lo que sea publicitario, más no dotaciones. En ese orden de ideas, considero que se debe mantener la expresión Prendas Publicitarias.

PROPONENTE: CONFECCIONES EL INDUSTRIAL LTDA

OBSERVACIÓN 1. En el punto 2 del segundo libro - documentación de carácter técnico, EXPERIENCIA. Solicitan que las certificaciones indiquen en su objeto la PRODUCCIÓN DE PRENDAS PUBLICITARIA. Para muchas empresas con suministros de prendas publicitarias o no publicitarias manejan con nosotros el término de **suministro de dotación de uniformes**. Por lo que le solicitamos nos permitan presentar certificados con esta terminología.

RESPUESTA: Nuestro Objeto Misional contempla todo lo que sea publicitario, más no dotaciones. En ese orden de ideas, se mantiene la expresión Prendas Publicitarias

PROPONENTE: COLTEMAYOR

OBSERVACIÓN 1. La invitación PÚBLICA No. 017 de 2018, establece como obligación y condiciones técnicas lo siguiente:

“ Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, en este caso, dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y

ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 017 DE 2018

cuyo objeto haya sido la **PRODUCCIÓN DE PRENDAS PUBLICITARIAS** y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado de la presente contratación.”

Al respecto se solicita que se aclare que se trata de producción de prendas de confección, por cuanto producción de prendas publicitarias es diferente conceptualmente a los elemento que se pretenden adquirir, ya que los mismos se refieren es a prendas de vestir o prendas de confección.

RESPUESTA: Nuestro Objeto Misional contempla todo lo que sea publicitario, más no dotaciones. En ese orden de ideas, se mantiene la expresión Prendas Publicitarias

PROPONENTE: PROMOS

OBSERVACIÓN 1. Se deben cotizar las camisetas blancas o de color los precios son totalmente diferentes, adicional necesitamos conocer las tallas solicitadas, es decir serian tallas especificas o manejamos relación 1 2 2 1., para las camisas tipo polo las mismas inquietudes.

RESPUESTA: Para el contrato bolsa, no podemos determinar que nos van a pedir, partimos de las generalidades, por consiguiente no conocemos los colores ni las tallas, solo en el momento que uno de nuestro clientes nos lo solicite. Por lo anterior en cada ítem se da la alternativa blanca y de color, para que el oferente en el momento de presentar su oferta lo valore y determine, el precio bajo estas dos variables.

Cordialmente

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA